



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

CIRCULAR No. 007/2013

PARA: DECANOS ACADÉMICOS
DECANOS DEL MEDIO UNIVERSITARIO
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO
DIRECTORES DE POSGRADO
DIRECTORES DE INSTITUTO
DIRECTORES DE CARRERA
SECRETARIOS FACULTAD

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Aplicación del numeral 92 del Reglamento de Estudiantes

FECHA: 20 de agosto de 2013

Apreciados Decanos, Directores y Secretarios de Facultad:

Reciban mi atento saludo.

Con ocasión de las diferentes interpretaciones respecto a la obligación que tienen los Directores de Departamento e Instituto de nombrar un segundo calificador, cuando sea solicitado por el estudiante, atendiendo las consideraciones que se realizaron al momento de expedir el Acuerdo del Consejo Directivo Universitario No. 573 del 20 de marzo de 2013, así como las argumentaciones que ha debido dar la Universidad en procesos de tutela, debe precisarse que:

La debida aplicación del numeral 92 del Reglamento de Estudiantes conlleva a que el Director de Departamento o Instituto, una vez verifique el cumplimiento de los requisitos señalados en el mencionado numeral, estos son: presentación oportuna del escrito de la solicitud y la debida justificación, deberá proceder a la designación del segundo calificador.

Rectoría - Secretaría General

Es importante tener en cuenta que la valoración de la debida justificación no podrá ser un elemento en la designación o no del segundo calificador, sino que se constituye en un insumo para la revisión que se solicita.

Atentamente,



JAIRO HUMBERTO CIFUENTES MADRID
Secretario General

- c.c.
- P. Joaquín E. Sánchez García, S.J., Rector
 - P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., Rector de la Seccional Cali
 - P. Vicente Durán Casas, S.J., Vicerrector Académico
 - P. Luis Alfonso Castellanos Ramírez, S.J., Vicerrector del Medio Universitario
 - Dra. Consuelo Uribe Mallarino, Vicerrectora de Investigación
 - P. Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J., Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales
 - Ing. Roberto Enrique Montoya Villa, Vicerrector Administrativo
 - Dr. Jaime Alberto Cataño Cataño-Director Jurídico
 - Dra. Adriana Colmenares Montoya, Directora de Asuntos Estudiantiles
 - Ing. José Fernando Murillo Zuluaga- Director Oficina de Admisiones y Registro Académico
 - Dr. Pablo Rubén Vernaza Gómez- Secretario General de la Seccional Cali